

MENDOZA, **20 OCT 2011**

VISTO:

La necesidad de establecer las Líneas Prioritarias de I+D+I en esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 04/2011, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo creó la carrera de Arquitectura en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que oportunamente por Resolución N° 07/2010, el Consejo Directivo aprobó las Líneas Prioritarias de I+D+I para las carreras de Ingeniería de esta Facultad, con un pormenorizado análisis y gran participación de docentes e investigadores.

Que la propuesta de investigación elaborada por el Dr. Carlos Alberto REGOLINI se encuentra alineada con el perfil de la carrera de Arquitectura y abarca la problemática de la sustentabilidad del Hábitat Humano en su sentido más amplio (NOTA – FIN: 18409/2010).

Que en sesión del día 11 de octubre de 2011, el Consejo Directivo aprobó el proyecto elevado por el Dr. Carlos Alberto REGOLINI, de incorporar las nuevas propuestas a las Líneas de Investigación Existentes para la Facultad de Ingeniería.

Lo informado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y la Comisión de Ciencia y Tecnología.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar “LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DE I+D+I EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA”.

ARTÍCULO 2º.- Definir las siguientes Líneas Prioritarias de I+D+I:

- Aplicaciones de metodologías y tecnologías para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, aprendizaje y evaluación en carreras de ingeniería y arquitectura.
- Aplicaciones multidisciplinarias, orientadas al desarrollo y ordenamiento territorial, a la competitividad regional y a sus estructuras críticas asociadas.
- Biotecnología.
- Ciencias y Tecnologías Ambientales.
- Ciencias de la Tierra – Análisis de Peligros naturales, Vulnerabilidad y Riesgos asociados.
- Energías Renovables y No Renovables - Nuevas fuentes de Energía.
- Ingeniería de Reservorios y Exploración.
- Ingeniería Civil asociada a Problemas y Aplicaciones del Recurso Hídrico.
- Ingeniería Sismorresistente – Grandes obras.
- Logística y Administración de la Cadena de Suministros.
- Materiales, Nuevos materiales y Nanotecnologías aplicadas.

Resol. N° 170

//2.

- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Integración de las TICs, Sistemas Industriales, Sistemas de Producción y de Automatización
- Tecnología Mecatrónica y Robótica
- Transporte, Transporte Multimodal, Transporte Urbano e Interurbano, Corredores del Mercosur, Navegación Satelital.
- Arquitectura Bioclimática
- Vivienda Social Sustentable

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 07/2010-CD.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 170

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA